



RESOLUCIÓN PCSJR25-0236

19 de agosto de 2025

“Por la cual se interrumpen unas vacaciones”

El presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 146 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, modificada por la Ley 2430 de 2024, el numeral 2 del artículo 2 del Acuerdo PSAA16-10569 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución PCSJR25-0169 del 2 de julio del presente año, se concedieron veintidós (22) días continuos de vacaciones a la doctora **VICTORIA EUGENÍA VELÁSQUEZ MARÍN**, consejera seccional de la judicatura de Caldas, por el período de servicios comprendido entre el 16 de septiembre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023, a partir del 4 de agosto de 2025.

Que por necesidades del servicio, es necesario interrumpir las vacaciones concedidas a la doctora **VICTORIA EUGENÍA VELÁSQUEZ MARÍN**, a partir del 20 de agosto de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Interrumpir por necesidades del servicio las vacaciones a la doctora **VICTORIA EUGENÍA VELÁSQUEZ MARÍN**, consejera seccional de la judicatura de Caldas, concedidas mediante la Resolución PCSJR25-0169 del 2 de julio del presente año, a partir del 20 de agosto de 2025, quedando seis (6) días pendientes por disfrutar, correspondientes al período de servicios laborado entre el 16 de septiembre de 2022 y el 15 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2. Informar a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para los efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

Presidente

PCSJ/JFLS/MMBD